

CONSTANCIA SECRETARIAL: A DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ EL OFICIO No. 0482 DE JULIO 28 DE 2023 Y ANEXOS PROVENIENTE DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE VISIBLE AL PDF 54.

CARTAGO VALLE AGOSTO 1 DE 2023.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) DOS (2) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTITRES (2023).**



República de Colombia

**Referencia: EJECUTIVO CON GARANTÍA PERSONAL
Demandante: UCIMED
Demandado: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS.
Radicación: 76-147-31-03-001-2019-00123-00
Auto: 1210**

Al interior de la presente demanda que para proceso **-EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA**, formulada por la entidad **UCIMED** contra el **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS**, póngase en conocimiento el oficio No. 0482 de Julio 28 de 2023 y sus anexos, proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartago Valle, que da cuenta de la terminación por pago de la obligación que se cobraba en el proceso ejecutivo con radicado 2021-00157-00 donde es demandante **VITALES DISTRIBUCIONES SAS**, en contra de la entidad acá también demandada **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS CARTAGO**, para lo cual indican que la medida de embargo de remanentes comunicada a este despacho mediante el oficio 1840 de junio 29 de 2021, queda sin efectos.

De igual forma póngase en conocimiento el contenido del oficio 0487 de julio 28 de 2023 que deja por cuenta del presente proceso todas las medidas cautelares decretadas al interior del proceso ya mencionado, ello en virtud al embargo de remanentes a ellos comunicado mediante el oficio 861 de agosto 9 de 2021.

[054.- Informan levantamiento de medidas y Dejamn Remanentes.pdf](#)

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ



**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, AGOSTO 3 DE 2023
La anterior providencia se notifica
por ESTADO de la fecha, a las partes
intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

ovc

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54a3b7deed7441bf2b1f0dbc964148c6250ced38b77e6824d546c4e79033f277**

Documento generado en 02/08/2023 10:11:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>